



## Notario de Santiago Lorena Elisa Quintanilla León

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION "JUEVES PLATINIUM EN LUCKY SIETE NUMERO CERO UNO / DOS MIL VEINTITRES" ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A. PARA LA SOCIEDAD OPERADORA: CASINO DE JUEGOS COYHAIQUE S.A. otorgado el 25 de Septiembre de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Santiago Lorena Elisa Quintanilla León.-

Avenida Irarrázaval 5420, local 1, Ñuñoa.-

Repertorio Nro: 2648 - 2023.-

Santiago, 26 de Septiembre de 2023.-



**Nro Certificado: 123456814777.-**  
**www.fojas.cl**

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456814777.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71leguintl&ndoc=123456814777.-> .-

CUR Nro: F514-123456814777.-



REPERTORIO N° 2.648 - 2023

PROTOCOLIZACIÓN  
BASES DE PROMOCIÓN

“JUEVES PLATINUM EN LUCKY SIETE NÚMERO CERO UNO / DOS MIL VEINTITRÉS”

ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A.

PARA LA SOCIEDAD OPERADORA: CASINO DE JUEGOS COYHAIQUE



EN SANTIAGO DE CHILE, a veinticinco de septiembre del año dos mil veintitrés, ante mí, **MARÍA FERNANDA RUBIO RUBIO**, abogado, Notario Suplente de la Notario Público de la Trigésima Novena Notaría de Santiago Lorena Elisa Quintanilla León, según Decreto número trescientos setenta y nueve guion dos mil veintitrés de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago con fecha primero de septiembre de dos mil veintitrés, protocolizado al final del Registro de Instrumentos Públicos de esta Notaría bajo el número ochocientos ocho del mes de septiembre del corriente, con oficio en Avenida Irarrázabal número cinco mil cuatrocientos veinte, local uno, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana, a petición de don **CARLOS FEDERICO SILVA ALLIENDE**, chileno, divorciado, abogado, cédula nacional de identidad número ocho millones trescientos treinta y cuatro mil ochocientos noventa y tres guión tres, con domicilio para estos efectos en Magallanes número ciento treinta y uno, comuna y ciudad de Coyhaique y de paso en ésta; mayor de edad, quien acredita su identidad con su cédula ya anotada y expone: Que viene en solicitar se protocolice **BASES DE PROMOCIÓN “JUEVES PLATINUM EN LUCKY SIETE NÚMERO CERO UNO / DOS MIL VEINTITRÉS” ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A. PARA LA SOCIEDAD OPERADORA: CASINO DE JUEGOS COYHAIQUE S.A.**, documento que consta de tres hojas útiles, que agrego al final del Registro de Instrumentos Públicos de esta Notaría



Cert. N° 123456814777  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

bajo el número ochocientos ochenta y siete. Anotado en el registro de escrituras públicas con el repertorio número dos mil seiscientos cuarenta y ocho guion dos mil veintitrés. En comprobante firma la Notario que autoriza. Se da copia. Doy fe.-



Cert Nº 123456814777  
Verifique validez en  
<http://www.fcsjs.cl>

*Teupudo Rubio*

LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO  
FIEL DE SU ORIGINAL  
25 SEP 2023  
LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN  
NOTARIO PÚBLICO  
SANTIAGO

*Teupudo Rubio*



Cert. N° 123456814777  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

**BASES DE PROMOCIÓN  
"JUEVES PLATINUM EN LUCKY 7 N°01/2023"  
Organiza: Marketing y Negocios S.A.  
Para la Sociedad Operadora: Casino de Juegos Coyhaique S.A.**

### **1. Antecedentes generales**

En la búsqueda de entregar la mejor entretención y premiar a los clientes de Casino Dreams Coyhaique la agencia Marketing y Negocios, en adelante MYN, ha definido una promoción denominada **"JUEVES PLATINUM EN LUCKY 7 N°01/2023"**.

Esta promoción permitirá a todas las personas que sean socias de Dreams Club, a participar para optar a premios a repartir en Money For Fun N°1 /2022.

Todo ello de acuerdo con lo señalado en las condiciones generales de acceso y de desarrollo de la promoción.

### **2. Período de vigencia de la promoción**

La promoción **"JUEVES PLATINUM EN LUCKY 7 N°01/2023"**, regirá solo por el jueves 26 de octubre del 2023.

Los sorteos tendrán aplicación en el territorio de la República de Chile y su vigencia será conforme a las condiciones publicadas en estas bases y legislación chilena.

### **3. Condiciones generales de acceso**

Podrá participar en esta promoción toda persona mayor de 18 años, sea miembro titular de Dreams Club, conforme a los registros de inscripción de socio Dreams Club, y pertenezca a la Categoría Platinum, en base a la información entregada al registrarse.

### **4. Desarrollo de la promoción**

#### **4.1 Etapa 1: Obtención de cupones asociados a la presente promoción**

Para acceder a los cupones de la presente promoción, el socio debe asistir a Casino Coyhaique con su tarjeta de cliente Dreams, teniendo derecho a un cupón por asistencia al evento, considerando los jueves 05, 12, 19 y 26 de octubre.

Además, el día del sorteo podrá obtener un cupón por cada 100 puntos por desarrollar apuestas de juego en máquinas de azar y mesas de juego habilitadas, ese mismo día.

Se podrá entregar cupones adicionales por asistencia en algún, o algunos, días determinados durante el período de promoción, lo que será comunicado a los clientes debidamente, como una opción adicional para participar de la promoción.

Se podrá entregar a clientes cupones válidos para participar en el sorteo por sistema aleatorio de selección para aquellos que visiten la sala de juegos durante el día del sorteo. Además, para efectos de comunicar la promoción a sus actuales y potenciales clientes, la empresa considera enviar cupones para participar a través de acciones de marketing con el fin de invitar a conocer y participar en la promoción.

Se informará a los clientes que resulten favorecidos con estas opciones, quienes podrán acceder a los módulos de autoatención o en Dreams Club para retirar sus opciones. En casos de contingencia podría habilitarse el mesón de atención de clientes de Dreams Club.



Cert. N° 123456814777  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

El periodo para la acumulación de esos puntos Dreams Club será como indica la tabla 1 siguiente mientras dure la vigencia de la promoción.

Período para la acumulación puntos Dreams Club		Lugar
Día y horario inicio	Día y horario término	
Jueves 26 de octubre desde las 12:00 hrs.	Jueves 26 de octubre hasta las 23:40 hrs.	Máquinas de Azar y Mesas de Juegos

Tabla 1: Período para la acumulación de puntos Dreams Club.

Pasado el horario establecido, los puntos contabilizados para la generación de cupones no se verán reflejados para el momento de impresión de cupones

En relación con la cantidad de cupones acumulados durante el período indicado de la tabla 1 previa, se imprimirán los cupones correspondientes para participar en la promoción, conforme se señala a continuación.

La impresión de cupones será en los quioscos de impresión automática, por los propios participantes que hayan logrado la cantidad de puntos acumulados y asistencia a los días necesarios antes descritos, según la programación señalada en tabla 2 y 3 que se detalla a continuación:

Período de impresión de cupones por asistencia		Lugar
Día y horario inicio	Día y horario término	
Jueves 26 de octubre desde las 12:00 hrs.	Jueves 26 de octubre hasta las 23:50 hrs.	Quioscos de impresión automáticos

Tabla 2: Período de impresión de cupones por asistencia

Período de impresión de cupones por puntos acumulados		Lugar
Día y horario inicio	Día y horario término	
Jueves 26 de octubre desde las 12:00 hrs.	Jueves 26 de octubre hasta las 23:50 hrs.	Quioscos de impresión automáticos

Tabla 3: Período de impresión de cupones por puntos acumulados.

Cualquier problema técnico, referido a la generación de los cupones para participar en el sorteo, en los referidos quioscos de impresión de Dreams club, tengan o no causa directa, o inmediata, por parte de dicho Club, será informado oportunamente al público mientras dicho problema técnico sea solucionado.

Sin perjuicio de ello, la imposibilidad de realizar el sorteo debido a algún problema técnico en la generación de los cupones de promoción por el Dreams Club será debidamente publicado a los clientes conforme a las normas de la Ley de Protección al Consumidor, y lo dispuesto en la Circular N°43 de noviembre de 2013 de la Superintendencia de Casinos de Juego.

El stand de atención a clientes Dreams Club, no emitirá nuevos cupones por pérdida o mal uso de éstos.

Para el caso que no se imprima ningún cupón de participación en los períodos establecidos en la tabla 2 y 3, por motivos de fuerza mayor ajenos a la voluntad del Casino Dreams Coyhaique, no relacionados con problemas técnicos de generación de cupones, o haya ausencia de impresiones de cupones conforme a los requisitos de participantes de la promoción, el sorteo se entenderá nulo y no se reprogramará, lo que será debidamente informado al público.



#### 4.2 Etapa 2: Almacenamiento de cupones de la presente promoción y su posterior eliminación

Los cupones impresos serán ingresados y almacenados en cada cuponera en forma automática ubicada en una caja de acrílico adherida al sistema de impresión, debidamente identificada a la vista del público, ubicada en el "Lucky 7" los cuales serán reunidos en una tómbola única para el sorteo.

El retiro y eliminación de los cupones de la referida tómbola, se efectuará inmediatamente después de realizado último sorteo, tal como se detalla en la tabla 4 a continuación.

#### 4.3 Etapa 3: Realización del sorteo con los cupones almacenados

El sorteo semanal descrito en tabla 4 a continuación será público y realizado en el escenario del "Lucky 7" del Casino Dreams Coyhaique.

Del total de cupones ingresados al buzón o tómbola, descrito anteriormente, se elegirán de manera aleatoria, mediante extracción manual y sin vista de estos, diez (10) cupones en el sorteo de las 23:59 hrs. con los nombres de los posibles ganadores del sorteo.

Las personas que sean elegidas deberán encontrarse presente en el "Lucky 7" al momento del sorteo y tendrán un lapso de 120 (ciento veinte) segundos, desde que se ha mencionado su nombre, para presentarse en "Escenario del Lucky 7" dentro del Casino Dreams Coyhaique. Inmediatamente luego de cumplido dicho tiempo para presentarse, deberá acreditar su identidad con su cédula de identidad, pasaporte o licencia de conducir vigentes, a personal a cargo del sorteo, y así poder reclamar su premio.

En los sorteos indicados en la tabla siguiente, si la persona no se encuentra en el lugar del sorteo, no se presenta dentro del plazo señalado o no tiene su documentación vigente, caducará su derecho a participar y se procederá a extraer un nuevo cupón inmediatamente de transcurrido el plazo, y así de manera sucesiva hasta encontrar un (a) ganador (a). Los ganadores no se podrán repetir.

El sorteo por realizarse en el "Lucky 7", puede resumirse en la tabla 4 siguiente:

Horario del sorteo	Cupones premiados	Premio por entregar
Jueves 26 de octubre a las 23:59 horas. Aproximadamente.	Primer cupón válido	100.000 (Cien mil) en Money For Fun.
	Segundo cupón válido	100.000 (Cien mil) en Money For Fun.
	Tercer cupón válido	100.000 (Cien mil) en Money For Fun.
	Cuarto cupón válido	100.000 (Cien mil) en Money For Fun.
	Quinto cupón válido	100.000 (Cien mil) en Money For Fun.
	Sexto cupón válido	100.000 (Cien mil) en Money For Fun.
	Séptimo cupón válido	100.000 (Cien mil) en Money For Fun.
	Octavo cupón válido	100.000 (Cien mil) en Money For Fun.
	Noveno cupón válido	100.000 (Cien mil) en Money For Fun.
	Décimo cupón válido	100.000 (Cien mil) en Money For Fun.

Tabla 4: Relación de premios con cupones extraídos.

Condiciones para uso y canje contenidas en las Bases Money For Fun 1-2022 publicadas en [www.dreams.cl](http://www.dreams.cl)



## 5. Publicidad de la promoción

Casino Dreams Coyhaique y/o MYN, podrá comunicar la presente promoción a través de correo electrónico, mensajes de texto, teléfono, sitio web, redes sociales, además de internamente en la sala de juego, paletas publicitarias y avisos en prensa y radios.

## 6. Derechos

Todos los clientes aceptan, para participar en el sorteo y por ende para recibir su premio su conformidad con las condiciones del concurso.

Asimismo, se obligan a participar de la ceremonia de premiación, en caso de que se realice por parte de MYN y/o Casino Dreams Coyhaique, así como autorizan a la empresa a tomar y publicar fotografías del(los) ganador(es) al momento de la entrega del premio sea o no en una ceremonia de premiación.

Dichas fotografías podrán ser publicadas por MYN y/o Casino Dreams Coyhaique, junto al nombre completo del ganador en el sitio web de la empresa, en sus dependencias, redes sociales y/o en medios de prensa radial, escrita o virtual, de cobertura nacional, local y/o internacional.

## 7. Restricciones de acceso a la promoción

Se deja expresa constancia que no podrán participar en la presente promoción las personas relacionadas con Casino Dreams Coyhaique, indicadas en los artículos 9, 10 y 15 de la Ley N°19.995, los que se dan por reproducidos.

MYN y Casino Dreams Coyhaique, dejan expresa constancia que no podrán participar en el concurso los dependientes de estas empresas, o de las empresas relacionadas, sus cónyuges y parientes por consanguinidad o afinidad hasta el sexto grado inclusive o quienes trabajan de forma externa prestando servicios de forma permanente.

Tampoco podrán participar aquellas personas con proceso de autoexclusión vigente de acuerdo con la Ley 19.995.

## 8. Modificación de las bases

Marketing y Negocios S.A., podrá en nombre y encargo de Casino Dreams Coyhaique, ejecutar las distintas opciones de promoción, así como suspender, cancelar y/o modificar los efectos de la presente base en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, así calificados a su arbitrio, y sin necesidad de declaración judicial alguna, o en razón de actos, o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma, previa comunicación a la Superintendencia de Casinos de Juego (SCJ).

En todo caso, MYN mantendrá en las dependencias de la sociedad operadora un texto refundido, protocolizado y actualizado de las bases respectivas, que incluya las modificaciones comunicadas con la SCJ, a disposición de los interesados en el módulo Dreams Club e informada por los medios señalados en el punto 5.- de las presentes bases.

En caso de suspensión de la presente promoción, MYN y Casino Dreams Coyhaique, informará oportunamente a la SCJ y al público en general, por medio de avisos en la sala de juego y en el Dreams Club, sin perjuicio de los medios señalados en el punto 5.- de la presente promoción.

MYN se obliga a difundir todas las modificaciones, y/o suspensiones, cancelaciones o terminaciones, de manera que los usuarios y clientes tengan pleno conocimiento de ellas, conforme a las normas que rigen las ofertas y promociones en la Ley de Protección al Consumidor, modificaciones, suspensiones, cancelaciones o terminaciones que no generará



responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros.

Con todo, la cancelación del presente sorteo se hará efectivo de manera automática si no se imprime ningún cupón de participación en los períodos establecidos, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, ajenos a Casino Dreams Coyhaique y/o que no estén relacionados con problemas técnicos de generación de cupones. Si se configura el hecho señalado para su cancelación, no dará lugar a su reprogramación, lo que será debidamente informado al público.

## 9. Responsabilidad

La ejecución, condiciones y servicios vinculados al presente sorteo, son de exclusiva responsabilidad de Casino de Juegos Coyhaique S.A., sin responsabilidad ni injerencia alguna ulterior para ninguna de las empresas del Grupo Dreams.

## 10. Contacto e informaciones

Cualquier duda y/o inquietud con respecto a las bases de esta promoción, pueden ser dirigidas a Servicio de Atención Cliente, por medio de correo electrónico a [servicioalcliente@dreams.cl](mailto:servicioalcliente@dreams.cl), telefónicamente al 600 424 0000 o a través del sitio web Casino Dreams Coyhaique, [www.dreams.cl](http://www.dreams.cl); menú Contáctanos.

## 11. Sanción

Toda persona que transgreda o viole las Bases de esta promoción será automáticamente descalificada y eliminada de Dreams Club, sin perjuicio de que Casino Dreams Coyhaique se reserva la facultad de iniciar las acciones legales que correspondan.

Certifico que a solicitud de *Carlos Selva Alvarez*  
protocolicé este documento  
con el N° *887* al final  
de mi Registro Corriente de  
Escrituras Públicas del mes de  
Santiago *25 Septiembre 2023*.



Cert N° 123456814777  
Verifique validez en  
<http://www.fgsj.cj>

*Teodoro Rubio*

CERTIFICO: Que este documento es  
copia fiel, del protocolizado bajo el  
N° *887* al final de mi registro  
de escrituras públicas del mes de  
*Septiembre* y consta de *3* hojas  
Santiago, *25 Septiembre 2023*.

*Teodoro Rubio*